

Código de ética y conducta



Más de 30 años
Creando Industrias Limpias



Misión

Somos una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de productos de aseo y limpieza, con los mejores estándares de calidad del mercado actual, brindando una excelente actitud de servicio al cliente para alcanzar su total satisfacción, promoviendo una cultura de cuidado a la salud y al medio ambiente, para mantener la confianza de los accionistas, empleados y socios comerciales.

Visión

Trabajamos para ser un referente de calidad y servicio en producto de aseo y limpieza para nuestros clientes que nos coloquen como marca líder en nuestros mercados, consolidando nuestro liderazgo a través de un crecimiento sostenido por una mejora continua, que nos permite mantenernos en la preferencia del cliente y respetando el medio ambiente.

Código de Ética y Conducta

Un código de ética y conducta fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una empresa u organización. Aunque la ética no es coactiva, el código de ética y conducta genera una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

El propósito del Código de Ética y conducta es promover cultura y conductas apropiadas dentro de Prolimp, quien ha fundamentado su operación y crecimiento sobre valores sólidos desde su creación.

Ética y Filosofía Empresarial

La filosofía y ética empresarial de Prolimp está compuesta por los principios y valores empresariales que nos representan, esto nos ayuda a tener una visión compartida de nuestra organización.

Por tal motivo, es prioridad para nosotros definir con claridad los principios de conducta que deben guardar cada uno de nuestros colaboradores y grupos de interés en estricto apego a nuestra cultura de calidad y servicio.

Protegiendo la integridad y la información de privacidad de todas nuestras partes interesadas, Prolimp adopta un código de privacidad, respaldado por la Ley Federal de protección de datos personales.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Los valores que integran nuestro código de ética y conducta son:



Todo de la mano con el más grande **COMPROMISO** para brindar un **SERVICIO DE CALIDAD**.

Servicio de Calidad



¿Cuál es la importancia?

Todos nuestros clientes son importantes por ello, Prolimp cumple con las medidas de protección al consumidor a través de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Buscamos la lealtad de nuestros clientes a través de un servicio basado en valores, que se conviertan en nuestra mayor ventaja competitiva.

Nuestros clientes esperan:



Ser entendidos

Obtener un servicio eficaz

Recibir seguimiento

Sentirse importantes

Ser bien atendidos

Ser escuchados

Busca una empresa **Solida, Responsable, Robusta**

Afrontamos la competencia



1

Ofertando precios acorde a la calidad de nuestros productos.

2

Cumpliendo con la parte legal, regulatoria, fiscal y de seguridad.

3

Compartir mercado en exposiciones o ferias.

4

Brindando productos y servicios de calidad.

5

No buscamos lucrar con las debilidades de nuestros competidores.

Comunicación con las entidades gubernamentales federativas y estatales

- A través de correo electrónicos, llamadas telefónicas, plataformas digitales y de manera presencial es como nos comunicamos con las entidades gubernamentales.
- Realizar los trámites correspondientes de acuerdo a mi nivel de riesgo ante Protección Civil, para cumplir con la parte de seguridad e higiene.
- Realizar el trámite de pago de impuesto y servicios públicos (agua, luz, predial, alcantarillado), así como la descarga de aguas.
- Esta comunicación se hace de manera anual para el caso de Protección civil y Licencia de funcionamiento y predial. Para el caso de servicios públicos de manera bimestral o antes en caso de requerirse.

Comunicación con nuestro entorno social

Por medio de nuestro logotipo en nuestras unidades de reparto



A través de nuestra página web www.prolimp.com
A través de nuestra Fanpage en Facebook [/Prolimpdelcentro](https://www.facebook.com/Prolimpdelcentro)
A través de Instagram [/prolimp1](https://www.instagram.com/prolimp1)

Principios de Trabajo

Los siguientes principios completan nuestros principios éticos y establecen la base de un trabajo agradable y efectivo en un marco ético. Su adopción y uso diario nos van a permitir tener un mejor balance y disposición en el ámbito laboral y productivo. Nos regimos por los siguientes principios de trabajo

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Nos regimos por los siguientes principios de trabajo.



Somos positivos y pro activos.

- Tenemos buena actitud hacia los demás.
- Preguntamos para mejor comprensión de problemas.
- Ofrecemos soluciones a los problemas.
- Tomamos decisiones, sin rebasar los límites de autoridad.

Somos cooperativos y respetuosos.

- Somos justos, honestos y transparentes.
- Tenemos buena relación con los demás.
- Reconocemos todas las aportaciones sin importar el origen.
- Mantenemos informado a nuestros líderes.
- Respetamos a nuestras autoridades.

Somos confiables y flexibles

- Tenemos una actitud de "si puedo"
- Somos responsables
- Tenemos buenos hábitos de trabajo.
- Estamos abiertos a la crítica

Sabemos comunicar y escuchar.

- Somos breves.
- Mantenemos nuestras emociones bajo control.
- Tratamos a los demás como nos gustaría ser tratados.
- Creamos confianza en nuestras relaciones.

Respetando los derechos humanos DDHH de nuestros colaboradores

- En ser tratados de la misma manera (trato igualitario sin importar nuestro origen, etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política, entre otros)
- A no ser discriminados, ni sufrir ninguna agresión.
- Tener libertad y seguridad, sin infringir el código de ética y de conducta de Prolimp A tener equidad
- Tener libre pensamiento y conciencia
- Tener libre expresión
- Tener libre democracia
- Tener seguridad social
- Tener derechos como trabajador
- Tener una paga justa por nuestros servicios

Conductas Prohibidas

Las malas prácticas son acciones o decisiones que se toman y que van en contra de la ética, la moral y en algunas ocasiones, en contra de las normas legales.

Nosotros como colaboradores tarde o temprano nos encontraremos ante la posibilidad de poder realizar estas malas prácticas, pero dependerá de nuestros valores y nuestra ética, el no cometerlas y, por el contrario, denunciar a las personas o empresas que sí las realicen. A continuación, se mencionan.

Prolimp garantiza la igualdad de trato en cuanto a género, orientación sexual, edad, condición social y origen étnico, dando las mismas oportunidades a todos en la contratación, promoción, remuneración y división del trabajo, con lo que se elimina toda discriminación. Incluyendo a sus partes interesadas y grupos de interés.

Prolimp no contrata a menores de edad



Corrupción

Conflicto laboral

Acoso y Hostigamiento

Conflicto de intereses

Contratación de menores

Prolimp Se limita a la contratación de menores de edad, debido a sus valores y responsabilidad social y de carácter organizacional. Con su convicción de que los niños y las niñas deben estar en las escuelas, no en un trabajo que pueda poner en peligro su integridad, afectar su salud mental, física y emocional o entorpecer su educación. Esperando que nuestros grupos de interés se sumen y/o practiquen esta importante acción de No al trabajo infantil.

Corrupción

Es una mala práctica consiste en sacar provecho o en beneficio ilícito de las funciones y/o medios a través del desempeño de nuestros puestos de trabajo.

La corrupción es una falta grave por ello, en Prolimp la condenamos bajo cualquier circunstancia. Es responsabilidad de todos denunciar a la gente corrupta y no formar parte del problema, manteniendo la confianza de todos los que nos rodean, preservando nuestra fuente de empleo.

El ABC para prevenir la corrupción

A

Abordar la corrupción como un fenómeno compuesto por varios elementos identificados

B

Seguir una metodología reconocida

C

Abordar las causas y los efectos, mitigar los daños y prevenir futuros actos de corrupción.

Anticorrupción

En el combate a la corrupción la comisión mixta es quien se encarga de coordinar los esfuerzos que corresponden a prevenir, detectar, investigar, corregir y sancionar hechos de corrupción dentro de la organización.

Esta prohibido para los colaboradores, clientes y cualquier otra persona externa:

- Distorsionar, alterar, manipular información propia, de los clientes, de la empresa y de cualquier otra persona o empresa externa.
- Presionar, manipular o engañar a los colaboradores, a los clientes, a la empresa y a cualquier otra persona o empresa externa.
- Cobrar, recibir, trasladar dinero, valores o activos de los clientes sin entregar el comprobante o recibo correspondiente.
- Sobornar o dejarse sobornar con dinero, favores o bienes para alterar o aparentar una verdad y/o obtener beneficios.
- Ocultar información o hechos que dañen a los colaboradores, a los clientes, a la empresa y a cualquier otra persona o empresa externa.

Conflicto Laboral

Es una mala práctica en la que dos o más colaboradores de la organización con intereses contrapuestos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones en las que se dañan unos a otros.

El conflicto genera problemas, tanto a los diferentes envueltos como a otras personas dentro de Prolimp generar y/o participar en un conflicto laboral es una falta grave, por ello, en Prolimp. condenamos estas conductas bajo cualquier circunstancia. Es responsabilidad de todos evitar y denunciar a la gente con este tipo de actitud y no caer en su provocación, manteniendo sanas y productivas relaciones entre los que nos rodean.

Esta prohibido para los colaboradores, clientes y cualquier otra persona externa:

- Hablar con palabras ofensivas, groserías, gritos o de forma agresiva y/o humillante.
- Discriminar por cualquier causa.
- Favorecer y dar ventajas o condiciones especiales basadas únicamente en las buenas relaciones.
- Alterar o aplicar erróneamente políticas y procedimientos.
- Trabajar y/o representar a la empresa en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas.
- Atender asuntos particulares y realizar cualquier clase de negocios particulares, dentro y fuera de la empresa durante la jornada laboral.
- Hacer uso de los recursos, bienes tangibles e intangibles de los clientes, de la empresa y de cualquier otra persona sin autorización.

Acoso y Hostigamiento

Ambas conductas son inaceptables ya que consisten en molestar, perseguir y/o presionar a un colaborador con peticiones insistentes para lograr un fin. Acosar y hostigar física, verbal y/o no verbal, genera problemas, tanto a los colaboradores directamente involucrados, como a otras personas dentro de Prolimp

Proponer y/o participar en un acoso y en un hostigamiento es una falta grave, por ello en Prolimp condenamos estas conductas bajo cualesquiera circunstancias. Es responsabilidad de todos evitar y denunciar a los colaboradores acosadores y hostigadores, desenvolviéndonos en un marco de respeto con todos los que nos rodean.

Esta prohibido para los colaboradores, clientes y cualquier otra persona externa:

- Maltratar física o verbalmente.
- Amenazar, humillar y/o intimidar.
- Realizar insinuaciones, proposiciones y/o acercamientos sexuales no deseados.
- Utilizar groserías y/o palabras degradantes para describir a una persona o institución.
- Lastimar, dañar y burlarse de una persona o institución.
- Presionar y exigir la realización de acciones en contra de la voluntad y que no se encuentren contenidas en nuestras normas y procedimientos institucionales.
- Cometer actos indecentes, obscenos y lujuriosos.
- Usar información o imágenes que dañe la integridad de alguien.

Conflictos de Intereses

El conflicto de intereses surge cuando los intereses personales, familiares o de negocios hacen difícil tomar una decisión objetiva e imparcial para favorecer el interés propio sobre el interés común. El conflicto de intereses puede ser:

- **Potencial:** Cuando surge una situación que en futuro podría favorecer el interés propio.
- **Real:** Cuando un interés personal influye total o parcialmente para tomar una decisión.

Existe un conflicto de intereses cuando por influencia de la familia, pareja, amigos, clientes, proveedores o los mismos colaboradores hacen difícil tomar una decisión objetiva, ya que tu decisión podría favorecer el interés propio del interés común; en Prolimp condenamos el conflicto de intereses. Es responsabilidad de todos evitar y denunciar esta conducta, conservando nuestra integridad y transparencia del negocio.

Esta prohibido para los colaboradores, clientes y cualquier otra persona externa:

- Usar el nombre de Prolimp, recursos y tiempo efectivo de trabajo para obtener beneficios personales.
- Aceptar o pedir algún tipo de regalo, gratificación, dádiva o favor a tus clientes, proveedores, acreedores o colaboradores.
- Usar información reservada o privilegiada para fines distintos a los autorizados.
- Influir sobre otra persona, colaborador o cliente sacando ventaja de su puesto o función.
- Relacionarse sentimentalmente con colaboradores, clientes o cualquier persona que afecte tu independencia de decisión.
- Atender directamente a cliente que son familiares de los colaboradores.

Sanciones

La comisión mixta puede imponer las siguientes sanciones:

Amonestación verbal	Medida disciplinaria, consiste en una llamada de atención verbal por la transgresión menor de los principios, valores y conductas establecidas en nuestro Código de Ética, Valores y Conducta, en la que se le conmina a no volver a incurrir en la falta que le dio origen bajo la advertencia de penas mayores.
Amonestación escrita	Medida disciplinaria, consiste en una llamada de atención por escrito por la transgresión de los principios, valores y conductas establecidas en nuestro Código de Ética, Valores y Conducta, de la cual quedaría constancia y en la que se le conmina a no volver a incurrir en la falta que le dio origen bajo la advertencia de penas mayores.
Suspensión Temporal	Medida disciplinaria, consiste en separación temporal de funciones sin derecho a pagar por la transgresión de los principios, valores y conductas establecidas en nuestro Código de Ética, Valores y Conducta, de la cual quedaría constancia y en la que se le conmina a no volver a incurrir en la falta que le dio origen bajo la advertencia de penas mayores. La duración de dicha suspensión dependería de la gravedad de la falta cometida.
Expulsión	Medida disciplinaria, consiste en separación definitiva de la institución con la consecuente suspensión de derechos institucionales; por la transgresión de los principios, valores y conductas establecidas en nuestro Código de Ética, Valores y Conducta. Prolimp se reserva el derecho de presentar una querrela judicial firmal, ya sea por la vía civil, mercantil, laboral o penal, según sea el caso, informando de ello a las instituciones competentes y asociaciones del sector laboral.

Método de denuncia

Es responsabilidad de todos cumplir y hacer cumplir nuestro código de ética y conducta, valores; para este fin, se ha establecido un canal de comunicación que los colaboradores pueden utilizar para:

- Resolver dudas.
- Realizar sugerencias.
- Informarse sobre casos que ejemplifiquen la promoción de nuestros valores.
- Denunciar y evidenciar conductas indebidas dentro de Prolimp.
- Reportar el incumplimiento de algún punto del código de ética y conducta.

La comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de los colaboradores sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implementación de nuestro código de ética y conducta, así como nuestros valores.

Todos los colaboradores de Prolimp debemos cooperar en las investigaciones internas de ética y valores de conducta. La información presentada con la relación a los casos reportados recibirá una respuesta expedita, profesional y confidencial.

Para realizar tus denuncias, podrás realizarla a través de manera verbal o a través de un correo electrónico al área de denuncia comentanos@prolimp.com



@prolimpdelcentro



@prolimp1



@prolimp1



/prolimp-del-centro

www.prolimp.com